

 ESTUDIO MUÑIZ <small>MUÑIZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO DÍAZ & HEREDIA Abogados</small>	CONTROL DE ORGANIZACIONES CONTROLADAS	Código:	FP-05-04-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

NOMBRE DEL PROCESO/ SUBPROCESO		Control de Organizaciones Controladas	
NOMBRE DE PROCESO PADRE	FP-05-04 Control de organizaciones y socios de negocio.	PROPIETARIO DEL PROCESO	Oficial de Cumplimiento
MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO			
Acorde con los apartados 8.2, 8.5 y 8.6 de la norma ISO 37001:2016, el Estudio Muñiz, mediante este proceso, establece los controles y diligencia debida en relación con las Organizaciones controladas a fin de evaluar y mitigar los riesgos relativos a la esta actividad.			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación inicial del riesgo 2. Evaluación definitiva del riesgo 3. Exigencia/Consulta de Controles organizaciones/socios de negocio controlados 4. Actuación ante conflictos de intereses 5. Seguimiento y medición 			
ENTRADAS		SALIDAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de establecer relaciones con Organizaciones y Socios de Negocio (Terceros) ▪ Necesidad de evaluar a los socios de negocio/organizaciones con mayor profundidad en relación con la naturaleza y el alcance de los riesgos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación del riesgo de terceras partes ▪ Exigencia de controles y aplicación de diligencia debida de terceras partes ▪ Actuación ante insuficiencia de controles 	
RECURSOS			
Puestos afectados		Infraestructura y Recursos	
<ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Cumplimiento • Gerente General 		<ul style="list-style-type: none"> • Equipos y aplicaciones informáticas • Canales de comunicación • Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso de control • Intedya Cloud 	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE			
Documentos de Referencia		Registros	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ▪ POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL ▪ FP-05-06 CONTROLES NO FINANCIEROS ▪ FP-05-03 CONTROLES DE OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TRANSACCIONES ▪ FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICION 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ R-05-04-01 Control de las organizaciones/socios de negocio ▪ R-05-04-04 Clasificación de las organizaciones/socios de negocio ▪ MATRIZ/EVALUACIÓN DE RIESGOS 	

 ESTUDIO MUÑIZ <small>MUÑIZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO S. R. L. ABOGADOS</small>	CONTROL DE ORGANIZACIONES CONTROLADAS	Código:	FP-05-04-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

Indicadores	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ % de Organizaciones/Socios de Negocio que cumplen controles establecidos ▪ Nº de Socios de Negocio/Organizaciones en función del nivel de riesgo ▪ Nº de Incidencias / NC derivadas de actuaciones con Organizaciones/Socios de Negocio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplicación de los controles definidos ▪ Alteración intencionada de la evaluación de Riesgos asociada a una Estudio Muñiz/Socio de Negocio

SUBPROCESOS	
ORDEN	NOMBRE SUBPROCESO
1	

 ESTUDIO MUNIZ <small>MURIZ CLAYA MELÉNDEZ CASTRO CFO & HERRERA Abogados</small>	CONTROL DE ORGANIZACIONES CONTROLADAS	Código:	FP-05-04-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

ACTIVIDADES			
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Evaluación inicial del riesgo <i>¿Posee un riesgo mayor que bajo?</i>	<p>Evaluamos los riesgos de colusión, cohecho, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo relacionados con las organizaciones/socios de negocios, evaluando el riesgo de la operación, proyecto, actividad o relación correspondiente a realizar con la organización/Socio de negocio y, según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MATRIZ/EVALUACIÓN DE RIESGOS: en función del RIESGO RESIDUAL con el que se ha evaluado al proceso/subproceso en el cual se interacciona con la organización/socio de negocio, de tal forma que obtiene de forma directa el mismo nivel de RIESGO. <i>A modo de ejemplo, si interacciona con un proceso evaluado con RIESGO RESIDUAL CRÍTICO, se evaluará con la misma consideración.</i> <p>Se registra el resultado de la evaluación en el documento R-05-04-04 CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES/SOCIOS DE NEGOCIO.</p>	Oficial de Cumplimiento
2	Evaluación definitiva del riesgo	<p>Para la evaluación definitiva del riesgo de las relaciones con el TERCERO, se tienen en cuenta la siguientes EXCEPCIONES / ATENUANTES / AGRAVENTES en la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizaciones Controladas: Todas las organizaciones controladas tendrán un nivel de riesgo EXTREMO. 2. Las contenidas en la FP-05-06 CONTROLES NO FINANCIEROS y a la FP-05-03 CONTROL DE OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TRANSACCIONES 	Oficial de Cumplimiento
3	Exigencia/Consulta de controles organizacionales CONTROLADAS	<p>A las organizaciones/socios de negocio CONTROLADOS les requerimos evidencias de la implementación de controles anticorrupción, o que adquiera un compromiso escrito de establecer en un periodo "razonable" de (1 año), un SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO PENAL equivalente a la norma ISO 37001:2016 y/o un Modelo de Prevención de Delitos acorde a la Ley N° 30424, sus modificatorias y reglamento, o bien que implemente y aporte evidencia de al menos los siguientes controles/medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Ética o Conducta o similar. ▪ Política de Cumplimiento o similar. ▪ Política de Regalos, Donaciones, Hospitalidades y Beneficios Similares ▪ Evidencia de capacitaciones a sus colaboradores y socios de negocio sobre el cumplimiento de los documentos antes mencionados. ▪ Evidencia de un Monitoreo y seguimiento de indicadores de cumplimiento antisoborno. ▪ Evidencia de un Canal de Denuncias y su difusión. ▪ Responsable del modelo de prevención de delitos y/o Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. 	Oficial de Cumplimiento

 ESTUDIO MUNIZ <small>MUNIZ CLAYA MILANEZ CASTRO VINO & HERRERA Abogados</small>	CONTROL DE ORGANIZACIONES CONTROLADAS	Código:	FP-05-04-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

		<p>En todos los casos, con independencia del nivel de riesgo de la ORGANIZACIÓN CONTROLADA se establecen con carácter general los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de lo Establecido en la FP-05-08 CONTROLES NO FINANCIEROS, incluyendo la suscripción de COMPROMISOS ANTISOBORNO y/o CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN en todos los contratos con sus proveedores. Entrega de la Política de Cumplimiento del Estudio Muñoz a sus colaboradores. <p>El registro de la verificación de requisitos mínimos, así como del resto de controles/requisitos establecidos se mantiene actualizado para cada organización CONTROLADA en el documento R-05-04-01 CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES/SOCIOS DE NEGOCIO.</p>	
4	Actuación ante conflictos de intereses	<p>En aquellas actividades en las que un puesto/responsable tenga que TOMAR UNA DECISIÓN o realizar una ACCIÓN CRÍTICA en relación con el SISTEMA DE CUMPLIMIENTO y ésta le afecte de forma directa y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un conflicto de interés, las decisiones previstas serán tomadas por el Gerente General</p> <p>En los casos que sea el Gerente General el que se encuentre ante un conflicto de interés, las decisiones en relación con el Sistema de Cumplimiento serán tomadas por la Junta de Socios.</p>	Gerente General Junta de Socios
5	Seguimiento y medición	<p>Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de este proceso y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el documento FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.</p>	Oficial de Cumplimiento

Elaborado		Revisado		Aprobado	
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Cargo	Gerente General	Cargo	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Nombre	Richard Linares Cabanillas	Nombre	Fernando Castro Kahn
Fecha	21/08/2019	Fecha	21/08/2019	Fecha	23/09/2019
Firma		Firma		Firma	